

Nueva normativa de tutorías, oportunidad perdida

En la última sesión del Consejo de Gobierno se aprobó la [nueva normativa de tutorías](#), sin cambios relevantes, después de que el Vicerrectorado de Profesorado hubiera rechazado las propuestas presentadas por LAB (tutorías telemáticas, ampliación de la casuística que permite concentrar las tutorías en un solo día, etc.). Además, la normativa aprobada sigue sin despejar algunos aspectos que dejan espacio a la interpretación. Los cambios a destacar son los siguientes:

- No será obligatorio grabar tutorías durante el período vacacional del alumnado en navidad y primavera, no se aclaran los criterios aplicables en el periodo de verano.
- Cualquier modificación deberá grabarse en GAUR con tres días laborales de antelación.
- Cuando se imparta docencia en dos centros, se deberán repartir las horas de tutoría entre ambos centros.
- Se plantean nuevas situaciones que permiten concentrara las tutorías en un solo día:
 - cuando se imparta docencia durante 4 o menos horas a la semana, por contrato o reducción por cargo;
 - cuando se tenga firmado compromiso de acreditación y no se tenga docencia durante un cuatrimestre.
- El personal investigador que imparta docencia deberá grabar, al menos, la parte proporcional a su capacidad docente.

Finalmente, el Vicerrector de Profesorado expresó verbalmente que GAUR determina el número de semanas de tutoría que hay que grabar y que su distribución queda en manos del profesorado, siempre que se cumpla la condición de mantenerlas hasta el día de revisión de su último examen.

Creemos que se ha perdido una oportunidad de concretar adecuadamente los criterios a aplicar en las tutorías y, además, que se debería analizar las posibilidades de las tutorías telemáticas como mecanismo complementario o alternativo.